



**RESOLUCION No. 232**  
**Del 19 de diciembre de 2014**

*"Por el cual se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, en TRANSCARIBE S.A."*

El Gerente General de TRANSCARIBE S.A., en uso de sus atribuciones legales conferidas por los artículos 2º del Decreto 943 de 2014, 5º y 6º de la Ley 87 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 2º del Decreto 188 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde "Fijar las políticas generales en materia de Control Interno y recomendarlas al Gobierno Nacional para su adopción".

Que mediante el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, en su artículo 3º establece que "El Departamento Administrativo de la Función Pública administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado obligadas conforme el Artículo 5 de la Ley 87, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno.

Que en consideración a lo anterior;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adoptase para TRANSCARIBE S.A., como referente metodológico, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual hace parte integrante del Decreto 943 de 21 de Mayo de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y tiene como propósito orientar a la

---

**AHORA SI CARTAGENA**

**Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334**

**www.transcaribe.gov.co**



entidad en la implementación y desarrollo de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

**Artículo 2º. VIGENCIA.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.


**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).-

  
**JOSE LOPEZ AMARIS**  
Gerente General TRANSCARIBE S.A.

**Proyectó:**   
SHIRLEY TATIS  
Asesora Jurídica Externa

**Revisó:**   
GUSTAVO MENDEZ  
Asesor Jurídico Externo

**Revisó y Aprobó:**   
ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica